

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre designación.
 - Redistribución de efectivos.
 - Adscripción provisional.
 - Nuevo ingreso.
 - Reingreso.
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

7063 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 7 de septiembre de 1995.*

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública convocadas por Orden de este Ministerio de 7 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado», del 15), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 7 de la Orden de convocatoria, esta Subsecretaría acuerda:

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por turno libre y restringido, que figuran en el correspondiente anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su notificación y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Madagán Amutio.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directora general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Nota
Sistema de Promoción Interna		
Robles Ramos, José Luis	9.164.745	46,8
Berna Torres, Abel Gerardo	18.416.344	41,3

Apellidos y nombre	DNI	Nota
Sistema General de Acceso Libre		
Urrutia Farrés, Gabriel de	46.108.802	42,7
Baena Ozores, Fernando	35.301.567	41,9
García Izquierdo, Paloma	50.804.422	41,9
Montaño Arroyo, Paula	5.204.301	40,4
Alcázar Montero, Raquel	2.882.134	39,1
Herrada Romero, Almudena	50.718.504	36,9
Mateos Tejada, José Antonio	412.121	36,3
Solórzano Martín, José Alfonso	2.232.287	34,7

7064 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocado por Resolución de 24 de enero de 1996.*

Por Resolución de esta Subsecretaría de Economía y Hacienda de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), se convocó el curso de preparación del tercer ejercicio de las pruebas convocadas para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, para determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que realicen tales pruebas selectivas, concurriendo por el turno de promoción interna.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, analizadas las mismas y de acuerdo a lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 24 de enero, se declaran aprobadas las listas de solicitantes admitidos a dicho curso, condicionados a la superación del segundo ejercicio de la oposición, según lo dispuesto en el apartado segundo V, de la Resolución anteriormente mencionada, y de los aspirantes excluidos del citado curso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores que hubiese en las mismas.